



**ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. CONCELLO DE CABANA DE BERGANTIÑOS**

Tengo el honor de remitir a V.I. edicto comunicando al público la tramitación del expediente de rectificación catastral de fincas, a que se refiere para su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su digna presencia durante veinte días naturales; rogándoles dé las ordenes oportunas para que así se haga y transcurrido el plazo mencionado me sea devuelto con expresión de haberse cumplido dicho trámite.

En Vimianzo, a 21 de junio del 2024

La Notaria

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carmen', with a horizontal line underneath.

Fdo: CARMEN SUSANA MORA FERREIRO.







## EDICTO

**Carmen Susana Mora Ferreiro**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, con despacho en Vimianzo, en la Avenida de Fisterra, 56, Bajo, C.P; 15.129 Vimianzo, (A Coruña). -----

HAGO SABER, que se ha iniciado en esta notaría expediente de rectificación de superficie, por el que se pretende la rectificación de los datos que consta en la certificación descriptiva y gráfica que no se corresponde con la realidad según informe de validación CSV: 7WRS AJRSHSEH3WNH

Los datos entre otros, que figuran en el expediente son los siguientes:

**DOÑA PATRICIA TERNANDE ROJO**, a los efectos del presente expediente, manifiesta ser titular con carácter privativo de las siguientes fincas: -----

**DESCRIPCIÓN DE LA FINCA, objeto del expediente.** -----

**SITA EN EL MUNICIPIO DE CABANA DE BERGANTIÑOS (A CORUÑA), PARROQUIA DE CANDUAS, LUGAR DE SINDE:** -----

**1.- URBANA. - PARCELA "TRAS DA CASA"**, de una superficie de mil cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados (1.468 m<sup>2</sup>). Linda: Norte, con Sara Souto Martínez (203), con Juan Carlos Pose Ferreiro (202) y con muro de cierre de Iván Insua Cibrán (1019); al Sur, en un plano superior en cota, con el Arzobispado de Santiago de Compostela (204); también en plano superior en cota, con Elvira Fariña Pose (205) y con muro de Isaura Souto Martínez (954); Este, con muro de Angélica Quintáns Mato (206) y con Patricia Ternande Rojo (003) y al Oeste, con camino en un plano inferior en cota. -----

**INSCRIPCIÓN.** - No está inscrita. -----

**REFERENCIA CATASTRAL.** - 15014A025002010000AE, tal y como resulta de la certificación descriptiva y gráfica obtenida por mí la Notaria por vía telemática y que incorporo a la presente. -----

**2.- URBANA. - CASA**, terreno con una superficie de SEISCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (609 M<sup>2</sup>). Sobre esta parcela y dentro de sus lindes se hallan enclavadas las siguientes construcciones: una "CASA", compuesta de planta baja y planta alta que ocupa la superficie de ciento un metros cuadrados (101 m<sup>2</sup>) por planta, situada en la parte sureste de la parcela y en mal estado de conservación, un cobertizo de uso agrícola anexo a la vivienda en su parte noroeste que ocupa CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (49 M<sup>2</sup>); un cobertizo agrícola, más al noroeste del anterior de cuarenta y tres metros cuadrados (43 m<sup>2</sup>) y de escasa entidad constructiva; y otro cobertizo agrícola situado al sur de la parcela de catorce metros cuadrados (14 m<sup>2</sup>). Todo el conjunto linda: al Norte, con muro de Angélica Quintáns Mato (206) y con Manuel Insua Ternande (002); al Sur, con camino y muro de cierre de Isaura Souto Martínez (254); al Este, con

camino; y al Oeste, con Patricia Ternande Rojo (201).-----

**INSCRIPCIÓN.** - No está inscrita. -----

**REFERENCIA CATASTRAL.** - 000500300NH08C0001UR

**SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN.**-----

**DOÑA PATRICIA TERNANDE ROJO**, solicita rectificar la superficie y la descripción de las fincas para acomodarla a su realidad física que es lo que se refleja en el informe de validación, a cuyo contenido se remite expresamente la compareciente y aseverando además que con el presente expediente no se procede a la rectificación descriptiva y gráfica de edificaciones, fincas o elementos integrantes de cualquier edificio en régimen de división horizontal o fincas resultantes de expediente administrativo de reorganización de la propiedad, expropiación o deslinde.

Concretamente lo que solicitan es rectificar la superficie y descripción catastral.-----

Cualquier interesado podrá comparecer en esta notaría para realizar alegaciones y aportar las pruebas que estime oportunas, exponiendo y justificando su derecho expresión de la causa en que se funde, durante el plazo de VEINTE DIAS, contando desde la fecha de recepción de la presente notificación.-----

En Vimianzo, a 21 de junio del 2024

